RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000452 de 27 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-023-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS»

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES (DRN),** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **«REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS».**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082** de **2015** con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resultó procedente adelantar el proceso de Concurso de Méritos regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 3 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR**, estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($398.124.596) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que el presupuesto para el presente proceso fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603851 del 31 de agosto de 2024 y con la aprobación de vigencias futuras mediante Acuerdo No. 64 del 13 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000452 de 27 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-023-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS»

Que el plazo de ejecución del contrato será de **TRECE (13) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, término durante el cual se recibieron 4 solicitudes de Limitación a Mipymes Nacional del presente proceso, a las cuales la Entidad profirió respuesta que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II, mediante aviso, en el que se indicó que debido al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente el presente proceso fue limitado a Mipymes del orden Nacional.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **Resolución SGEN No. 21247000334 de 9 de diciembre 2024** dio apertura al proceso de selección**,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que a través de la **Resolución SGEN No. 21247000382 de 18 diciembre 2024**, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión al proceso de selección.

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones no se recibieron solicitudes de aclaración, y de manera extemporánea se recibieron solicitudes que fueron contestadas por la Entidad el día **17 de diciembre de 2024** a través de documento de respuesta publicado en la plataforma de SECOP II.

Que el día **18 de diciembre de 2024, a las 9:00 a.m.** se llevó a cabo el cierre del proceso y entrega de propuestas, oportunidad en la cual se contó con la participación de **1 proponente** según consta en la plataforma del SECOP II así:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO INTERVENTORIA SUELOS 2025	18/12/2024 8:09 AM

Que el día **19 de diciembre de 2024** el comité evaluador publicó el informe de evaluación, a través de la plataforma SECOP II, corriendo traslado hasta el día **24 de diciembre de 2024**, plazo en el cual se allegaron subsanaciones al informe de evaluación.

Que el día **27 de diciembre de 2024,** el comité evaluador publicó el **informe definitivo de Evaluación,** el cual arrojó como resultado:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN		
	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
CONSORCIO INTERVENTORIA SUELOS 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000452 de 27 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-023-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS»

PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD 88.5 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO	Puntaje adicional (Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021)		TOTAL
				EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25	APOYO A LAS MIPYMES 0.25	
CONSORCIO INTERVENTORIA SUELOS 2025	88.5	10	0	0,25	0,25	**99**

Que así las cosas, **EL COMITÉ EVALUADOR** habilitó al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA SUELOS 2025** y en consecuencia **RECOMENDÓ** al Secretario General delegado por el Director General**, ADJUDICAR** el proceso de selección**.**

Que de conformidad a lo anterior, y conforme la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, el Ordenador del gasto por delegación procede a acoger la misma, y conforme a ello **ADJUDICAR** contrato del Concurso de Méritos al proponente: **CONSORCIO INTERVENTORIA SUELOS 2025,** representado por: **SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA,** identificada con cédula de ciudadanía **39.461.138**, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($397.370.558) M/CTE., INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO o INDIRECTO**, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que en desarrollo del presente proceso de selección**,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de “mensajes” y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección **No. CAR-CM-023-2024,** cuyo objeto corresponde a: **«REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS»** al proponente: **CONSORCIO INTERVENTORIA SUELOS 2025,** representado por: **SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA,** identificado con cédula de ciudadanía **39.461.138**, integrado por **PROARQUIMAS S.A.S ZOMAC** con NIT. 901238392-3 Representada Legalmente por SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA identificada C.C. 39.461.138; **SANAMBIENTE GLOBAL S.A.S. ZOMAC** con NIT. 901835357-6 Representada Legalmente por GRISELDINA RANGEL ARANGO identificada con C.C. 1.065.574.613 y **H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT. 901347645-9 Representada Legalmente por EDUARDO CARLOS HERNÁNDEZ FRAGOZO identificada con C.C. 1.065.611.177 por un valor de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000452 de 27 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-023-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A «REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS»

CINCUENTA Y OCHO PESOS ($397.370.558) M/CTE., INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO o INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603851 del 31 de agosto de 2024 y con la aprobación de vigencias futuras mediante Acuerdo No. 64 del 13 de septiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenese la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Parágrafo Primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Luis Fernando Hernandez Salgado / SGEN

Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN